

**Acta de la sesión ordinaria número 46 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2012-2015, siendo las 18:40 (dieciocho horas con cuarenta minutos) del día 28 (veintiocho) del mes de agosto del 2014 (dos mil catorce), celebrada en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal.** - - - - -

**Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez:** "Muy buenas tardes tengan todos Ustedes, bienvenidos a la sesión ordinaria número 46 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. A continuación, le cedo el uso de la voz al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que dé inicio con la lista de asistencia, adelante señor Secretario".- - - - -

**1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.**- -

**Licenciado Antonio Ruiz Lanuza:** "Gracias señor Presidente, en términos de lo previsto por los artículos 63 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, procedemos al desahogo del primer punto, que corresponde a la lista de asistencia, a efecto de declarar el quórum legal, en caso de procedencia. Se da por presente al **Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal, los Síndicos: Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera, Presente; y Licenciada Miriam Cabrera Morales, Presente; y los Regidores: Licenciado Juan Sebastián Ávila Victoria, Presente; Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna, Presente; Licenciada Avelina Aguilar González, Presente; Licenciado Luis Felipe Luna Domínguez, Presente; Maestra María Guadalupe Barrera Auld, Presente; Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván, Presente; Ingeniero Carlos Macías Valadéz Peinemann, Presente; Contador Público Eduardo Durán Velo, Presente; Técnico Especializado en Administración de Empresas Turísticas, Edmundo Almanza Moreno, Presente; Arquitecta María Rosa Amelia Soledad García Arredondo, Presente; e Ingeniero Fausto Ascención Montoya Acosta, Presente.** Doy cuenta señor Presidente, que existe quórum legal con 14 asistencias; así mismo, se informa sobre la ausencia de la **Regidora Clarissa Beatriz Arrache Mercado**, quien cuenta con permiso de la Presidencia, por lo cual, los acuerdos que se tomen serán válidos".- - - - -

**2. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- 3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 45, de fecha 19 de agosto de 2014.- 4. Presentación de un dictamen de la Comisión de Obra Pública, para aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento,**

relativo a: a) Dictamen número COP/40/12-15, por virtud del cual, se aprueba la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2014 del Municipio de Guanajuato, con respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en el Programa Participación Migrantes 3X1/2014.- 5. Presentación de siete dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento, relativos a: a) Dictamen número CHPCP/188/12-15, correlativo al dictamen de la Comisión de Obra Pública número COP/040/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de transferencias del Programa Ramo 33, Fondo I, Ejercicio Fiscal 2014, con una ampliación por la cantidad de \$235,000.00 (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), y de disminución por \$235,000.00 (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir el gasto de las obras números 2014/039, 2014/040, 2014/041, 2014/042 y 2014/043. Asimismo es procedente la propuesta de transferencias con una ampliación por la cantidad de \$845,897.86, (ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y siete pesos 86/100 m.n.), la cual se requiere para afectar el gasto de las obras números 2014/039-A, 2014/040-A, 2014/041, 2014/042 y 2014/043-A. b) Dictamen número CHPCP/180/12-15, a efecto de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, con una creación por la cantidad de \$368,045.40 (trescientos sesenta y ocho mil cuarenta y cinco pesos 40/100 m.n.), de ampliación la cantidad de \$609,178.48 (seiscientos nueve mil ciento setenta y ocho pesos 48/100 m.n.) y de disminución por la cantidad de \$887,223.88, (ochocientos ochenta y siete mil doscientos veintitrés pesos 88/100 m.n.), destinados para realizar modificaciones de algunas áreas en su presupuesto inicialmente autorizado, con la finalidad de crear y ampliar partidas presupuestales para solventar sus requerimientos. c) Dictamen número CHPCP/182/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, con una ampliación por \$55,188.06 (cincuenta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos 06/100 m.n.), y de disminución por \$55,188.06 (cincuenta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos 06/100 m.n.),

destinados para realizar modificaciones de algunas áreas en su presupuesto inicialmente autorizado, con la finalidad de crear y ampliar partidas presupuestales para solventar sus requerimientos.

d) Dictamen número CHPCP/184/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, con una creación por \$105,600.00 (ciento cinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), con una ampliación por la cantidad de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.) y de disminución por \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.), destinados para realizar modificaciones de algunas áreas en su presupuesto inicialmente autorizado, con la finalidad de crear y ampliar partidas presupuestales para solventar sus requerimientos.

e) Dictamen número CHPCP/186/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de incremento al Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, por un monto de \$62,836.00, (sesenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.), los cuales servirán para cubrir el pago del mantenimiento del portal electrónico denominado página web.

f) Dictamen número CHPCP/187/12-15, por el que se aprueba la propuesta de transferencias del Programa SUBSEMUN, Ejercicio Fiscal 2014, con una creación por la cantidad de \$347,800.00 (trescientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), y de disminución por \$347,800.00, (trescientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), los cuales servirán para la adquisición de equipo de trabajo autorizado en el Programa SUBSEMUN 2014.

g) Dictamen número CHPCP/189/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de incremento al Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, por un monto de \$5'199,279.17 (cinco millones ciento noventa y nueve mil doscientos setenta y nueve pesos 17/100 m.n.), los cuales servirán para la Adquisición de un Bulldozer D6 o similar para el sitio de disposición final del Municipio de Guanajuato.-

6. Presentación de los dictámenes de la Comisión de Mercados, mediante los cuales se autoriza el otorgamiento de 30 (treinta) Títulos de Concesión, pertenecientes al Mercado Hidalgo de la Ciudad de Guanajuato, Gto.-

7. Presentación para su discusión y en su caso aprobación de un dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGyAL-

**004/2014, mediante el cual se presenta el Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.- 8. Se da cuenta al Pleno, de la correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, para efecto de turno a comisión por parte del Honorable Ayuntamiento.- 9. Asuntos generales. 10. Clausura de la sesión.-** - - - - -

**Licenciado Antonio Ruiz Lanuza:** “El punto número dos, se refiere a la dispensa de la lectura y la aprobación en su caso, del orden del día, el cual, se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, previo envío correspondiente en medios electrónicos y en físico también, por lo que si están por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura y la aprobación del mismo señor Presidente.”.-

**- - - - - 3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 45, de fecha 19 de agosto de 2014.-** - - - - -

**Licenciado Antonio Ruiz Lanuza:** “El siguiente punto, se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 45 de fecha 19 de agosto de 2014, la cual ya se ha procedido a la corrección en los términos remisión vía electrónica que se ha dado de la misma, por lo que, si están por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueban por unanimidad de votos señor Presidente, la dispensa de la lectura de las actas respectivas, así como el contenido de las mismas”.- - - - -

**- - - - - 4. Presentación de un dictamen de la Comisión de Obra Pública, para aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento, relativo a: a) Dictamen número COP/40/12-15, por virtud del cual, se aprueba la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2014 del Municipio de Guanajuato, con respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en el Programa Participación Migrantes 3X1/2014.-** - - - - -

**Licenciado Antonio Ruiz Lanuza:** “El punto cuatro, se refiere a la presentación de un dictamen de la Comisión de Obra Pública, para aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento, relativo a: a) Dictamen número COP/40/12-15, por virtud del cual, se aprueba la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2014 del Municipio de Guanajuato, con respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en

el Programa Participación Migrantes 3X1/2014, el cual ya ha sido discutido en la sesión Previa del Honorable Ayuntamiento, por lo que, se solicita su aprobación por parte del Pleno del Honorable Ayuntamiento, por lo que si están por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente”.- - - - -

**5. Presentación de siete dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento, relativos a:** a) Dictamen número **CHPCP/188/12-15**, correlativo al dictamen de la Comisión de Obra Pública número **COP/040/12-15**, mediante el cual se aprueba la propuesta de transferencias del Programa Ramo 33, Fondo I, Ejercicio Fiscal 2014, con una ampliación por la cantidad de **\$235,000.00** (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), y de disminución por **\$235,000.00** (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir el gasto de las obras números **2014/039, 2014/040, 2014/041, 2014/042 y 2014/043**. Asimismo es procedente la propuesta de transferencias con una ampliación por la cantidad de **\$845,897.86**, (ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y siete pesos 86/100 m.n.), la cual se requiere para afectar el gasto de las obras números **2014/039-A, 2014/040-A, 2014/041, 2014/042 y 2014/043-A**. b) Dictamen número **CHPCP/180/12-15**, a efecto de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, con una creación por la cantidad de **\$368,045.40** (trescientos sesenta y ocho mil cuarenta y cinco pesos 40/100 m.n.), de ampliación la cantidad de **\$609,178.48** (seiscientos nueve mil ciento setenta y ocho pesos 48/100 m.n.) y de disminución por la cantidad de **\$887,223.88**, (ochocientos ochenta y siete mil doscientos veintitrés pesos 88/100 m.n.), destinados para realizar modificaciones de algunas áreas en su presupuesto inicialmente autorizado, con la finalidad de crear y ampliar partidas presupuestales para solventar sus requerimientos. c) Dictamen número **CHPCP/182/12-15**, mediante el cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, con una ampliación por **\$55,188.06** (cincuenta y cinco mil ciento ochenta y

ocho pesos 06/100 m.n.), y de disminución por \$55,188.06 (cincuenta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos 06/100 m.n.), destinados para realizar modificaciones de algunas áreas en su presupuesto inicialmente autorizado, con la finalidad de crear y ampliar partidas presupuestales para solventar sus requerimientos.

d) Dictamen número CHPCP/184/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, con una creación por \$105,600.00 (ciento cinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), con una ampliación por la cantidad de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.) y de disminución por \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.), destinados para realizar modificaciones de algunas áreas en su presupuesto inicialmente autorizado, con la finalidad de crear y ampliar partidas presupuestales para solventar sus requerimientos.

e) Dictamen número CHPCP/186/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de incremento al Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, por un monto de \$62,836.00, (sesenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.), los cuales servirán para cubrir el pago del mantenimiento del portal electrónico denominado página web.

f) Dictamen número CHPCP/187/12-15, por el que se aprueba la propuesta de transferencias del Programa SUBSEMUN, Ejercicio Fiscal 2014, con una creación por la cantidad de \$347,800.00 (trescientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), y de disminución por \$347,800.00, (trescientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), los cuales servirán para la adquisición de equipo de trabajo autorizado en el Programa SUBSEMUN 2014.

g) Dictamen número CHPCP/189/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de incremento al Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, por un monto de \$5'199,279.17 (cinco millones ciento noventa y nueve mil doscientos setenta y nueve pesos 17/100 m.n.), los cuales servirán para la Adquisición de un Bulldozer D6 o similar para el sitio de disposición final del Municipio de Guanajuato.-----

**Licenciado Antonio Ruiz Lanuza:** "El punto número cinco, corresponde a la presentación de siete dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento,

relativos a: a) Dictamen número CHPCP/188/12-15, correlativo al dictamen de la Comisión de Obra Pública número COP/040/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de transferencias del Programa Ramo 33, Fondo I, Ejercicio Fiscal 2014, con una ampliación por la cantidad de \$235,000.00 (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), y de disminución por \$235,000.00 (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir el gasto de las obras números 2014/039, 2014/040, 2014/041, 2014/042 y 2014/043. Asimismo es procedente la propuesta de transferencias con una ampliación por la cantidad de \$845,897.86, (ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y siete pesos 86/100 m.n.), la cual se requiere para afectar el gasto de las obras números 2014/039-A, 2014/040-A, 2014/041, 2014/042 y 2014/043-A. b) Dictamen número CHPCP/180/12-15, a efecto de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, con una creación por la cantidad de \$368,045.40 (trescientos sesenta y ocho mil cuarenta y cinco pesos 40/100 m.n.), de ampliación la cantidad de \$609,178.48 (seiscientos nueve mil ciento setenta y ocho pesos 48/100 m.n.) y de disminución por la cantidad de \$887,223.88, (ochocientos ochenta y siete mil doscientos veintitrés pesos 88/100 m.n.), destinados para realizar modificaciones de algunas áreas en su presupuesto inicialmente autorizado, con la finalidad de crear y ampliar partidas presupuestales para solventar sus requerimientos. c) Dictamen número CHPCP/182/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, con una ampliación por \$55,188.06 (cincuenta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos 06/100 m.n.), y de disminución por \$55,188.06 (cincuenta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos 06/100 m.n.), destinados para realizar modificaciones de algunas áreas en su presupuesto inicialmente autorizado, con la finalidad de crear y ampliar partidas presupuestales para solventar sus requerimientos. d) Dictamen número CHPCP/184/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, con una creación por \$105,600.00 (ciento cinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), con una ampliación por la cantidad de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.) y de disminución por \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.), destinados para realizar modificaciones de algunas áreas en su presupuesto inicialmente autorizado,

con la finalidad de crear y ampliar partidas presupuestales para solventar sus requerimientos. e) Dictamen número CHPCP/186/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de incremento al Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, por un monto de \$62,836.00, (sesenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.), los cuales servirán para cubrir el pago del mantenimiento del portal electrónico denominado página web. f) Dictamen número CHPCP/187/12-15, por el que se aprueba la propuesta de transferencias del Programa SUBSEMUN, Ejercicio Fiscal 2014, con una creación por la cantidad de \$347,800.00 (trescientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), y de disminución por \$347,800.00, (trescientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), los cuales servirán para la adquisición de equipo de trabajo autorizado en el Programa SUBSEMUN 2014. g) Dictamen número CHPCP/189/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de incremento al Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, por un monto de \$5'199,279.17 (cinco millones ciento noventa y nueve mil doscientos setenta y nueve pesos 17/100 m.n.), los cuales servirán para la Adquisición de un Bulldozer D6 o similar para el sitio de disposición final del Municipio de Guanajuato, mismos que han sido tratados en la sesión previa, por lo tanto en términos del Reglamento Interior, resulta procedente someterlos a su consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, por lo que si están por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano a efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueban por unanimidad de votos señor Presidente".- - - - -

**6. Presentación de los dictámenes de la Comisión de Mercados, mediante los cuales se autoriza el otorgamiento de 30 (treinta) Títulos de Concesión, pertenecientes al Mercado Hidalgo de la Ciudad de Guanajuato, Gto.- - - - -**

**Licenciado Antonio Ruiz Lanuza:** "El punto número seis, se refiere a la presentación de los dictámenes de la Comisión de Mercados, mediante los cuales se autoriza el otorgamiento de 30 (treinta) Títulos de Concesión, pertenecientes al Mercado Hidalgo de la Ciudad de Guanajuato, Gto., los cuales también en términos de la sesión previa se realizarán los ajustes correspondientes a los dictámenes para la emisión de los títulos concesión de cada uno de ellos, mismos que obran en los expedientes originales que forman parte del apéndice de esta sesión, por lo tanto, se someten a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento y si están por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando su mano, a efecto de tomar la



votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente”.- - - - -

**7. Presentación para su discusión y en su caso aprobación de un dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGyAL-004/2014, mediante el cual se presenta el Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.- - - - -**

**Licenciado Antonio Ruiz Lanuza:** “El punto número siete, se refiere a la presentación para su discusión y en su caso aprobación de un dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGyAL-004/2014, por virtud del cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato, tiene el uso del a palabra la Síndico Licenciada Miriam Cabrera Morales, adelante”.- - - - -

**Licenciada Miriam Cabrera Morales:** “Gracias, con el permiso de los miembros del Honorable Ayuntamiento, me permito compartir la exposición de motivos y que refiere en el Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato, Gto., que ha regulado el uso de la vía publica en el municipio, data del 29 de noviembre de 1994, esto es, hace casi dos décadas, en las cuales se analizaron modificaciones Constitucionales y Legales que hacen que su contenido normativo se encuentra frente a ordenamientos jurídicos de superior jerarquía. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha tenido más de 20 reformas, entre las que destaca la publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2011, mediante la que se reforman diversos artículos dentro de los cuales se incluye, el primero y tercer párrafos del artículo 1º, que tuvo como objeto, transitar del concepto, “garantías individuales” al de “Derechos Humanos”, además de establecer la obligatoriedad a todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Por su parte, la Constitución Política del Estado de Guanajuato; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, también han sido motivo de análisis y reformas a lo largo de estos casi 20 años, destacándose los siguientes puntos: Que en el Estado de Guanajuato todas las personas gozan de los Derechos Humanos y de las Garantías para su protección reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano

sea parte, así como en los consagrados por esta Constitución y sus Leyes Reglamentarias, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece. Que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas. Que todas las autoridades del estado de los municipios, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Que la autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y los ciudadanos todo aquello que no les prohíben. Que los actos y procedimientos administrativos, se regularán de conformidad con el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato y en ese sentido los ordenamientos que se deban crear, deberán observar sus disposiciones y deberán ajustarse a los principios de legalidad, preeminencia del interés público, igualdad, proporcionalidad, decisión, economía, previa audiencia, publicidad, oficiosidad, verdad material, eficacia, oportunidad, congruencia y buena fe. Estos mandatos, obligan a replantear la actuación de las autoridades frente a los gobernados, y en particular, la manera en la que la autoridad municipal atiende, califica, evalúa y sanciona a los gobernados en lo referente al uso de la vía pública. En el capítulo primero se establecen las disposiciones generales, contempla la revisión encaso de detectar a menores de edad que de manera directa se encuentran realizando actividades comerciales en la vía pública, precisa además el objeto del reglamento y se definen los conceptos fundamentales. En el capítulo segundo, se establecen quienes son las autoridades facultadas para aplicar el presente reglamento, entre las que destaca el Ayuntamiento; el Presidente Municipal; el Secretario del Ayuntamiento; el Tesorero Municipal; el Director de Fiscalización y Control. El capítulo tercero, aborda las disposiciones comunes relativas a los permisos, además de establecer la clasificación atendiendo a su temporalidad y al uso del espacio y mobiliario, así como los requisitos para su tramitación y expedición y supuestos en los que no procederán su otorgamiento y aquéllos casos en que se suspenderán provisionalmente los permisos. Por otro lado, el capítulo cuarto, establece claramente las obligaciones y previsiones de los permisionarios conteniendo la obligación entre otros el de guardar el orden,

respetar los términos del permiso, mantener la limpieza, el respeto al mobiliario urbano, entre otros. El capítulo quinto, denominado del reporte de inspección, establece con claridad el procedimiento que habrá de agotarse para vigilar el cumplimiento al presente reglamento, el aseguramiento de mercancía, mobiliario, e instrumentos relacionados con la actividad comercial; está previsto en el capítulo sexto. El capítulo séptimo, regula el procedimiento para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, haciendo hincapié en el debido proceso del permisionario. En el capítulo octavo, se establecen las sanciones que se aplicarán a los permisionarios, estableciendo el apercibimiento como primera norma sancionatoria para llamar la atención al infractor, las multas que van de cinco a ochenta salarios mínimos vigentes al momento de la aplicación de la sanción, e inclusive la suspensión del permiso. Los criterios para la individualización de las sanciones se refieren a la naturaleza de la afectación de los bienes jurídicamente protegidos, el monto del beneficio obtenido, el daño o perjuicio económico, el carácter intencional o no de la acción u omisión, la gravedad de la infracción, su alteración y la condición socioeconómica del infractor. Finalmente, los medios de defensa con que cuentan los permisionarios, están previstos en el capítulo noveno, en este reglamento, se busca dar certeza respecto a la competencia de las diversas autoridades que concurren en algún aspecto relacionado con la ocupación de la vía pública, con el objeto de equilibrar los diversos intereses que concluyen en el tema y sobre todo, generar un marco regulatorio que respete la garantía de audiencia del debido proceso, el derecho a la defensa y la seguridad, dentro del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato. Se da claridad con los requisitos de observar con la autoridad para autorizar o negar permisos, la tramitología a seguir con el propósito de eliminar la subjetividad en la atención de las solicitudes de ocupación de la vía pública. Se establece la manera de fundar y motivar el acto de autoridad, respetando el derecho de petición, así como el deber de procurar la supremacía del interés público sobre el particular. Con el Reglamento de Uso de la Vía Pública, la administración pública podrá construir un sistema de seguimiento personal a quienes hacen uso de la vía pública del municipio, con fines de comercio, mediante la integración de un padrón actualizado y personal de cada permisionario. Resulta destacable también, que para la conservación y mejora de la imagen urbana, dentro de los requisitos para la expedición de un permiso, se establecen condiciones a los interesados, para proteger la seguridad de las personas y el entorno visual,

urbanístico y funcional, del espacio público, preponderando el interés público sobre el interés particular. La obligación de los gobernados de cumplir con las leyes, reglamentos y leyes generales, no coartan la libertad de comercio consagrada en el artículo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tanto con ello, no se les impida dedicarse a la profesión, oficio o actividad que deseen, siendo lícitos y solo se les impone a las personas, limitación para garantizar, licitud, certeza y control de dicha actividad, siempre y cuando no se afecten derechos de terceros o de la sociedad; como lo ha considerado el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la garantía individual de libertad de trabajo que consagra el artículo quinto de la Constitución Política, no es absoluta e irrestricta, es ilimitada, sino que en base en elementos que deben atenderse, su ejercicio se condiciona a la satisfacción de los siguientes presupuestos: Que la actividad sea de procedencia lícita, que no se afecten derechos de terceros, por lo tanto, es una garantía constitucional que toma vigencia en la medida que se refiera a una actividad que esté permitida por la ley, y que se cumpla con la reglamentación que conforme al artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato exista en la materia. Finalmente, destaca que se instalaron mesas de trabajo y una exhaustiva consulta con las diversas unidades administrativas que intervienen en la materia que se regulan entre las que destacan la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección de Fiscalización y Control, Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, Dirección General de Seguridad Ciudadana, Dirección de Seguridad Vial, Dirección de Protección Civil, Dirección General de Turismo Municipal, e inclusive, el Organismo Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Por lo antes expuesto y tomando en consideración los comentarios muy acertados que se recibieron en la sesión previa, es que pongo a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, la aprobación de este proyecto de Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato, de manera general”.- - - - -

**Licenciado Antonio Ruiz Lanuza:** “Se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento el dictamen de referencia, por lo que si están por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente”.- - - - -

**Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez:** “En la sesión previa se

acordó que se remitiera a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos nuevamente el documento para efecto de corrección y estilo; y yo quisiera comentar y felicitar al Ayuntamiento porque es un gran esfuerzo que se hizo para este Reglamento de Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato, que conllevó un tiempo pero era muy importante de llevarse a cabo así, felicito al Ayuntamiento y en especial a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, porque esta es la meta que nos pusimos en el Ayuntamiento 2012-2015, en poner orden, el orden que queremos para nuestra ciudad, y por supuesto en beneficio para los ciudadanos, igualmente a las direcciones que estuvieron trabajando también, pero es muy gratificante para el Ayuntamiento, para su servidor y para la ciudadanía en especial que este tipo de reglamentos siempre se van buscando en beneficio principal de la ciudadanía, porque es un reglamento más entre otros que tenemos todavía pendientes, muchas gracias, posteriormente, después de haber pasado por la cuestión de revisión y estilo se procederá ya a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.- - - - -

**Licenciado Antonio Ruiz Lanuza:** “Se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, la propuesta formulada por el señor Presidente Municipal, para los efectos precisados, por lo que si están por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos su propuesta señor Presidente”.- - - - -

**- - - - - 8. Se da cuenta al Pleno, de la correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, para efecto de turno a comisión por parte del Honorable Ayuntamiento.- - - - -**

**Licenciado Antonio Ruiz Lanuza:** “En el punto número ocho, se da cuenta, que no existe correspondencia para efecto de turno”.- - - - -

**- - - - - 9. Asuntos Generales.- - - - -**

**Licenciado Antonio Ruiz Lanuza:** “Se da cuenta señor Presidente, que existe un asunto general inscrito para la presente sesión relativo a la integración del Regidor Ingeniero Fausto Ascención Montoya Acosta, como vocal en la Comisión de Contraloría y Fiscalización, para efecto de modificación ante las instancias correspondientes, tiene el uso de la voz señor Presidente”.- - - - -

**Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez:** “Gracias señor Secretario, para efectos de cumplir con los principios de pluralidad debo manifestar que con la experiencia que tiene el Ingeniero Fausto Ascención Montoya Acosta,

en una cuestión tan importante como es y que estamos a muy poco de aterrizar el proyecto de la Presa de la Tranquilidad y dada la experiencia que tienes Fausto, nos agradecería mucho que estuvieras en esta Comisión, en especial por la cuestión del agua que es un tema que también nos preocupa mucho a los guanajuatenses y por tu experiencia sería muy importante, por eso es la propuesta, muchas gracias”.- - - - -

**Licenciado Antonio Ruiz Lanuza:** “Se somete a su consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, con apoyo además con lo previsto y establecido por los artículos 72, 80, 83, 134 y 135 del a Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con el 43 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, la propuesta formulada por el señor Presidente Municipal, la cual se somete a su consideración, por lo que si están por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos su propuesta señor Presidente”.- - - - -

- - - - - **10. Clausura de la sesión por parte del Presidente Municipal.**- - - - -

**Licenciado Antonio Ruiz Lanuza:** “Este punto se refiere a la clausura de la sesión a cargo del señor Presidente Municipal y en consecuencia, le cedo el uso de la voz”.- - - - -

**Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez:** “Siendo las 19:00 (diecinueve horas), se da por clausurada esta sesión ordinaria número 46. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe.- - - - -

Presidente Municipal

**Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez**

Síndicos:

**Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera**

**Licenciada Miriam Cabrera Morales**

Regidores:

**Licenciado Juan Sebastián Ávila Victoria**

**José Luis Camacho Trejo Luna**

**Licenciada Avelina Aguilar González**

**Licenciado Luis Felipe Luna Domínguez**

**Maestra María Guadalupe Barrera Auld**

**Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván**

**Ingeniero Carlos Macías Valadez Peinemann**

**Contador Público Eduardo Durán Velo**

**Técnico Especializado en Administración  
de Empresas Turísticas**

**Edmundo Almanza Moreno**

**Arquitecta María Rosa Amelia Soledad García Arredondo**

**Ingeniero Fausto Ascención Montoya Acosta**

Secretario del Honorable Ayuntamiento

**Licenciado Antonio Ruiz Lanuza.**